

ANEXO: XXXI
DEPARTAMENTO DE HISTORIA.
Área de Historia Contemporánea

AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- Se podrá declarar la “no idoneidad” de algunos o de todos los candidatos admitidos al concurso, siguiendo los criterios que se expresan en el artículo 36 de la resolución de 27 de febrero, que más arriba se cita.
- Se aplicará un factor de corrección de 0.7 sobre los méritos propios de las áreas de Arte y Humanidades que no sean el área propia y de 0.1 en el resto.
- En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- FORMACION ACADÉMICA. (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica predoctoral y, en especial, la relacionada con el programa de doctorado cursado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante, Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una
Másteres Universitarios en programas vinculados directamente (o sus equivalentes en planes anteriores) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Hasta 5 puntos
Expediente académico: Calificaciones durante toda la formación propia de las tareas docentes a desarrollar.	Hasta 7 puntos, distribuidos: -Calificación global del expediente: hasta 4 puntos -Becas de colaboración: hasta 1 punto -Movilidad (programas Erasmus, SICUE o similares): hasta 1 punto -Premio extraordinario de Licenciatura o Grado: 1 punto

Título de Doctor y calificación de la Tesis Doctoral	Hasta 7 puntos, distribuidos: -Apto cum laude o similar: 5 puntos -Resto de calificaciones: 2 puntos -Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto -Mención internacional: 1 punto
Otras Licenciaturas, grados, diplomaturas o másteres universitarios completos adecuados a las tareas docentes a desarrollar	Hasta 3 puntos

2.- DOCENCIA. (MAXIMO 10 PUNTOS).

Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente preferentemente universitaria, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	3 puntos por año a tiempo completo y 1,5 punto por año a tiempo parcial (incluidos contratos de investigación con docencia limitada a 60-80 horas que se considerará a tiempo parcial)
Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	0,5 punto por año a tiempo completo y 0,2 puntos por año a tiempo parcial
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos
Profesor en otros centros no universitarios con docencia en las materias propias del área de conocimiento	Hasta 2 puntos en total, en función de la relevancia y duración
Tutela de trabajos académicos en centros de educación superior	Hasta 1'5 puntos
Formación para la actividad docente universitaria. Se valorarán preferentemente los cursos especializados recibidos en la educación superior pública	Hasta 3 puntos
Participación en Proyectos de Innovación docente y elaboración de material didáctico para la educación superior	Hasta 2 puntos

3- PUBLICACIONES (MAXIMO 30 PUNTOS)

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Se podrán puntuar con carácter preferente las internacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

Las publicaciones deberán estar debidamente acreditadas, y se otorgará a cada una de ellas la puntuación correspondiente, de acuerdo con los siguientes valores:

- Autoría de libro: hasta 4 puntos.
- Coordinación o edición de libros editados como colección de aportes de varios autores sobre un tema monográfico: hasta 3 puntos.
- Compilación de volumen de actas de congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos
- Artículos en revistas científicas indexadas: hasta 2 puntos.
- Capítulos de libro: hasta 2 puntos.
- Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto
- Otros artículos: hasta 0,25 puntos.

La Comisión valorará la relevancia científica de las publicaciones y otorgará la puntuación que corresponda, dentro del baremo establecido. Se tendrán en cuenta los índices de impacto y calidad de las publicaciones, según los parámetros de calidad normalizados que acuerde usar previamente la Comisión.

- En el caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos. Cada mérito se computará una sola vez, dentro del apartado con mayor puntuación al que se pueda asignar.

4- PARTICIPACION EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (MAXIMO 15 PUNTOS)

Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública.

Pertenencia a Proyectos de Investigación subvencionados:

- Proyectos de I+D+i en convocatorias públicas y competitivas financiados mediante programas regionales, nacionales o internacionales. Se valorará el trabajo desarrollado dentro del proyecto y los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo: hasta 2 puntos por Proyecto.
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos. Se valorará el trabajo desarrollado dentro del proyecto y los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo: hasta 1 punto por año de pertenencia con un máximo de 5 puntos.
- Otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados), nacionales o internacionales: hasta 1 punto por Proyecto.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA. (MAXIMO 10 PUNTOS)

Estancias en centros nacionales o extranjeros y ayudas recibidas. Se valorarán las estancias pre y post doctorales en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. También se

valorarán las becas de investigación disfrutadas.

5.1 Estancias de investigación en centros universitarios e Institutos de Investigación durante el período de formación: hasta 3 puntos.

5.2 Concesión de Becas o contratos pre doctorales y postdoctorales de Investigación:

- Becas y contratos predoctorales y postdoctorales (FPI, FPU, Juan de la Cierva Formación, Juan de la Cierva Incorporación y Ramón y Cajal o figuras equivalentes que puedan aparecer) y convocatorias de DGA y homologadas: hasta 5 puntos por beca o contrato disfrutados.

- Estancias predoctorales y postdoctorales en el extranjero. Según duración y mínimo un mes: hasta 3 puntos. Deberá tenerse en cuenta la duración y continuidad de la estancia y la calidad de la entidad receptora.

- Otras Becas de Investigación (otorgadas por organismos oficiales y homologadas): hasta 1 punto por beca disfrutada (excluyéndose prórrogas o cómputos anuales).

-En el caso de becas no disfrutadas enteramente, se procederá a calcular la parte proporcional de la puntuación asignada.

6.- Otros méritos. (MAXIMO 5 PUNTOS)

Se valorarán en este apartado los méritos que haya seleccionado el/la candidato/a al presentar su solicitud, especialmente aquellos relacionados con el área de conocimiento de la plaza. A efectos orientativos se indican los siguientes: premios y distinciones de investigación otorgados por instituciones públicas o privadas, elaboración de reseñas en revistas científicas de reconocido prestigio, obras y actividades de divulgación, comisariado y organización de exposiciones de temática histórica, funciones de gestión y creaciones artísticas y profesionales.